

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION

19 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 4233 1324

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Oficio Ordinario N° 76 de Fecha 13 de Agosto de 2014 se solicita giro Global para realizar Acción del PME 2014.-
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTÚESE, El Traspaso a Doña LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA, Profesora Encargada de la Escuela G-44 "CHACAICO" de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los gastos de la Ley SEP Año 2014, equivalente a la suma de \$ 500.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/fne.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sra. Lorena Núñez Ojeda
- Depto. Educación Municipal
- sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



OBALIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL